

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-063644-00005-0000

Fecha: 2013-04-17 16:43:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 11.063.644
Asunto : Solicitud de Patente para: **APARATO PARA LA
PREPARACIÓN EXTEMPORÁNEA DE UNA BEBIDA
CALIENTE DE UNA SOLUCIÓN EN POLVO**
Solicitante : **ALISTELLA S.A.**
Clase : 24 de mayo de 2011

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mí condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. 306 notificado por fijación en lista del 22 de enero de 2013.

2. Mediante oficio No. 306 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

2.1 De la solicitud de patente

2.1.1 Reivindicaciones

De manera resumida el Examinador ha expuesto lo siguiente:

- Las reivindicaciones 1, 3, 4, 6, 7, 11, 12 y 14 carecen de claridad porque presentan resultados a obtener.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

2.4 Análisis de patentabilidad

No se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud, a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones.

Específicamente, las reivindicaciones se han redactado de manera más comprensible y que no indican ningún resultado a alcanzar. Adicionalmente, se ha omitido la mención del usuario en las reivindicaciones de manera que no se sugieran usos o segundos usos de la invención reivindicada.

Respecto a la objeción hecha a la reivindicación 10, aunque esta debe darse por superada dadas las modificaciones al pliego reivindicatorio, cabe mencionar que la reivindicación no sugiere algún uso, estando en contravención con el Artículo 14, por el contrario, esta reivindicación tiene la única finalidad de describir la funcionalidad que tiene el paquete que contiene el polvo soluble en la presente invención. Esta característica corresponde a una característica funcional ya que no se menciona el uso del aparato sino una acción que es necesaria para hacer totalmente entendible la invención.

Sin embargo, en el evento que el Examinador considere que esta reivindicación no es patentable, respetuosamente le solicitamos proceda con el otorgamiento de la patente con excepción de esta reivindicación.

Así entonces, consideramos que las modificaciones efectuadas son suficientes para aclarar la materia reivindicada de manera fácilmente comprensible y las mismas deben tenerse por sustentadas en la descripción, de acuerdo con el conocimiento de una persona medianamente versada en la materia.

Por lo anterior, es posible establecer que el pliego reivindicatorio define claramente el objeto de la invención.

En consecuencia, se han atendido las recomendaciones del Examinador con respecto a las objeciones de claridad de la solicitud. Por lo tanto, se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad de la solicitud.

4. Conclusión

Con las modificaciones introducidas al pliego reivindicatorio y los argumentos acá presentados, se superan las objeciones formuladas por el Examinador en el oficio No. 306.

5. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 306, toda vez que al no haber sido trasladadas a mí representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. De la misma manera, en el evento que como consecuencia del nuevo análisis de patentabilidad sobre el pliego reivindicatorio modificado, el Examinador llegue a la

conclusión que solamente algunas de las reivindicaciones son patentables, respetuosamente solicitamos que se proceda al otorgamiento parcial del privilegio.

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones.
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente.

Señor Director,



LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-18241-0841-001-1
DGA\DGA\ID-240036\WPC18241
No. M-2013-240036\DGA

5

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Tramite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

ALISTELLA S.A.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suiza	Via Cantonale, 19, CH-6901 Lugano, Suiza	Lugano
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 11.063.644****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 15 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos**

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.



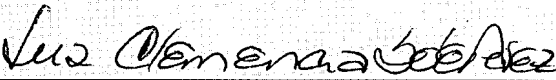
Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	Firma 
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

DGA\SDCWPC18241\ID-240098

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un aparato (101; 201; 301; 401) para la preparación extemporánea de una bebida caliente (40) en cualquier lugar y a cualquier hora de un polvo soluble, que comprende un contenedor (10) que tiene una pared lateral (20), una base (22) y una tapa de sellado extraíble (24), el espacio interno del contenedor siendo dividido en un espacio hueco superior (12) y un espacio hueco inferior (14) por un deflector (28), el espacio hueco inferior (14) conteniendo una cantidad de líquido potable (32) y el espacio hueco superior conteniendo una cantidad de polvo soluble (30) capaz de producir dicha bebida (40), un elemento hueco alargado (16, 26, 26 B) siendo provisto, el cual es abierto en sus dos extremos y el cual transporta dicho líquido potable desde el espacio hueco inferior (14) al espacio hueco superior (12), el extremo abierto superior (46; 46A) del elemento alargado (16, 26, 26 B) teniendo una elevación mayor que el nivel (41) de dicha bebida (40) en el espacio hueco superior (12), los medios de sellado (34; 35; 36) siendo provistos para prevenir la conexión entre el espacio hueco superior (12) y el espacio hueco inferior (14) a través del elemento alargado (16, 26, 26 B) los cuales como medios de sellado (34; 35; 36) son desactivados manualmente o cuando una presión predeterminada dentro del líquido o una temperatura predeterminada haya sido lograda.

2. El aparato (101; 201; 301) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el elemento alargado hueco comprende una manga (26) la cual está sujeta al deflector (28) y que pasa ahí a través, y un tubo de transporte (16) insertado dentro de la manga (26).

3. El aparato (101; 301) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) es móvil en la manga (26) y los medios de sellado comprenden una membrana impermeable (34) la cual está sujeta al extremo inferior de la

manga (26) y la cual es rasgada como consecuencia de un movimiento hacia abajo del tubo de transporte (16).

4. El aparato (201) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) es móvil en la manga (26) y los medios de sellado comprenden una membrana impermeable (36) la cual cubre el líquido (32) y la cual está sujeta a la pared lateral (20) del contenedor (10) en la porción perimetral del mismo (38), y la cual es rasgada como consecuencia de un movimiento hacia abajo del tubo de transporte (16).

5. El aparato (101; 201; 301; 401) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el extremo inferior del tubo de transporte (16) tiene la forma de la boquilla de una flauta.

6. El aparato (101; 201) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) está en una posición fija con respecto a la manga (26) y los medios de sellado comprenden una membrana impermeable (34; 36) la cual es rasgada cuando una presión predeterminada ha sido alcanzada en el líquido.

7. El aparato (101; 201) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) está en una posición fija con respecto a la manga (26) y los medios de sellado comprenden una membrana impermeable (34; 36) la cual se derrite cuando la temperatura haya alcanzado un valor predeterminado.

8. El aparato (601) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) está en una posición fija con respecto a la manga (26) y los medios de sellado comprenden una o más membranas impermeables (35) sellando las aperturas superiores del tubo de transporte (46) y a la vez siendo extraíbles manualmente.

9. El aparato (101; 201; 301; 401; 501; 601) de acuerdo a la reivindicación 1, en el cual el contenedor (10), la tapa (24), el deflector (28), la manga (26) y los medios de sellado (34; 35; 36) son fabricados del mismo material.

10.El aparato (101) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde, cuando se entrega, la cantidad predeterminada de un polvo soluble (30) posicionada en el espacio hueco superior (12) está contenida en un paquete (38).

11. El aparato (301) de acuerdo a las reivindicaciones 3, 4 y 10, en donde los medios (48) conectan el paquete de polvo (38) a la tapa de sellado (24) abriendo el paquete del polvo (38) cuando se hala la tapa (24).

12.El aparato (301) de acuerdo a las reivindicaciones 3, 4 y 10, en donde los medios (50) conectan el paquete de polvo (38) al tubo de transporte (16) abriendo el paquete de polvo (38) cuando el tubo de transporte (16) es manualmente operado.

13.El aparato (701) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde una cobertura (39) sella simultáneamente las aperturas superiores del tubo de transporte (46) y contiene el polvo soluble (30) dentro del espacio hueco superior (12), dicha cobertura (39) siendo extraíble manualmente.

14.El aparato (401) de acuerdo a la reivindicación 1 en el cual un polvo adicional (42) distinto al polvo soluble (30) se provee en el espacio interno (18) del elemento alargado (16, 26) cuando el aparato es entregado.

15.El aparato de acuerdo a la reivindicación 2, en donde la manga está contenida en el espesor del deflector o coincide con la estructura del deflector.